

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°095- 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 15 de mayo del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 078-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 096-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional", establece, para efecto de lo establecido en el artículo 1 de la presente norma, autorizase durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con fecha 02 de mayo se aprueba la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 30-2020-GRJ/DRDS, con la cual se aprueba el Plan Regional de Reforzamiento y Ampliación de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19, con un financiamiento total de S/1'952,581.79 soles;

Que, mediante Memorando Múltiple N°060-2020-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4147304
EXP. N°	2826283



solicita que previa evaluación de cada Unidad Ejecutora deberá poner a disposición del Pliego presupuesto identificado como saldos de las categorías programáticas Acciones Centrales y APNOP;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUN 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL



ANEJO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO.: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRO	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN	301 EDUCACIÓN Tarma	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULEY	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	310 EDUCACIÓN PICHINAKI	311 EDUCACIÓN PANDELA	312 EDUCACIÓN Tarma	TOTAL	A.L.A.	Total	
0001		ACCIONES CENTRALES		\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 6,138.00	\$ 8,718.00	\$ 13,196.00	\$ 13,200.00	\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 6,000.00	\$ 10,259.00	\$ 8,474.00	\$ 1,821.00	\$ 180,590.00	\$ 0.00	\$ 180,590.00	
		SIN PRODUCTO																		
		500001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																		
		500002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																		
		500003 GESTION ADMINISTRATIVA																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																		
		500005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																		
0002		ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCCION																		
		SIN PRODUCTO																		
		500209 PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COVID-19																		
		5 GASTOS CORRIENTES																		
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																		
		TOTAL GENERAL		\$ 13,196.00	\$ 10,000.00	\$ 6,138.00	\$ 8,718.00	\$ 13,196.00	\$ 13,200.00	\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 6,000.00	\$ 10,259.00	\$ 8,474.00	\$ 1,821.00	\$ 180,590.00	\$ 180,590.00	\$ 180,590.00	
		RESUMEN		\$ 13,196.00	\$ 10,000.00	\$ 6,138.00	\$ 8,718.00	\$ 13,196.00	\$ 13,200.00	\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 6,000.00	\$ 10,259.00	\$ 8,474.00	\$ 1,821.00	\$ 180,590.00	\$ 180,590.00	\$ 180,590.00	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 13,196.00	\$ 10,000.00	\$ 6,138.00	\$ 8,718.00	\$ 13,196.00	\$ 13,200.00	\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 13,196.00	\$ 6,000.00	\$ 10,259.00	\$ 8,474.00	\$ 1,821.00	\$ 180,590.00	\$ 180,590.00	\$ 180,590.00	

